



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Delito de falsificación de documentos y contratación de personal  
en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**

Canayo Rios, Marilu (orcid.org/0009-0004-5166-8614)

**ASESORES:**

Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

Dr. Palacios Sánchez, José Manuel (orcid.org/0000-0002-1267-5203)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno  
Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL  
PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023", cuyo autor es CANAYO RIOS MARILU, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Julio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO <b>DNI:</b> 40284159 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4797-653X	Firmado electrónicamente por: MVILLABEN01 el 11- 08-2024 10:58:42

Código documento Trilce: TRI - 0824524



**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, CANAYO RIOS MARILU estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
MARILU CANAYO RIOS <b>DNI:</b> 47495030 <b>ORCID:</b> 0009-0004-5166-8614	Firmado electrónicamente por: CCANAYOCA591 el 20- 07-2024 20:47:41

Código documento Trilce: TRI - 0824521

### **Dedicatoria**

Quiero dedicar esta investigación en primer lugar a Dios, quien me ha dado vida, salud y conocimiento, y ha hecho posible alcanzar mis metas con determinación y toma de buenas decisiones. En segundo lugar, también quiero dedicar este trabajo a mis seres queridos más cercanos, quienes me han brindado su apoyo.

### **Agradecimiento**

Quiero expresar mi agradecimiento a la Universidad César Vallejo por permitirme continuar con mis estudios de maestría. También agradezco a la escuela de posgrado por brindarme enseñanzas relevantes en mi área de estudio, impartidas con dedicación por los profesores. No obstante, agradezco también a mi asesor, por orientarme y ser de guía en las pautas de la investigación.

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Declaratoria de Originalidad de la Autora	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	13
III. RESULTADOS	17
IV. DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Fiabilidad del instrumento	17
Tabla 2 Pruebas de normalidad	18
Tabla 3 Delito de falsificación de documentos	18
Tabla 4 Contratación de personal	20
Tabla 5 Delito de falsificación de documentos y Contratación de personal	22
Tabla 6 Delito de falsificación de documentos y Revisión curricular	23
Tabla 7 Delito de falsificación de documentos y Examen escrito	24
Tabla 8 Delito de falsificación de documentos y Entrevista personal	25

## Resumen

La presente investigación ha tenido como objetivo general; Determinar cuál es el nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. El método empleado fue deductivo, su tipo fue básico, de diseño no experimental y enfoque cuantitativo. La población fue de cincuenta trabajadores administrativos del Distrito Fiscal de Ucayali, dicha cantidad conformada debido a una muestra no probabilística, se usaron la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario para las variables delito de falsificación de documentos y contratación de personal. Se obtuvo como resultado que el coeficiente Rho Spearman con un valor de 0.768 y una significancia asintótica de 0.000, esto indica correlación positiva alta y significativa, esto concluye que existe relación positiva alta entre el delito de falsificación de documentos y la contratación administrativa de servicios.

**Palabras clave:** Delito de falsificación de documentos, contratación administrativa de servicios, documentos del personal.

## **Abstract**

The general objective of this research has been; Determine the level of relationship that exists between the crime of falsification of documents and the hiring of personnel in the Administration area of the Fiscal District of Ucayali, 2023. The method used was deductive, its type was basic, non-experimental in design and quantitative approach. The population was fifty administrative workers from the Fiscal District of Ucayali, this amount formed due to a non-probabilistic sample, the survey technique was used with its instrument the questionnaire for the crime variables of falsification of documents and hiring of personnel. The result was that the Rho Spearman coefficient with a value of 0.768 and an asymptotic significance of 0.000, this indicates a high and significant positive correlation, this concludes that there is a high positive relationship between the crime of document falsification and the administrative contracting of services.

**Keywords:** crime of falsification of documents, administrative contracting of services, personnel documents.

## I. INTRODUCCIÓN

La falsedad documentaria se analiza desde el enfoque de integración de varios delitos; demandando una interpretación y aplicación jurisprudencial compleja y variable.

Mayer, & Vera, (2020), señalan que la falta de consenso doctrinal en la definición del contenido injusto en estos tipos delictivos planteaba asuntos inseguros, como la indeterminación del bien jurídico, que dificultaba la implementación de políticas y programas efectivos. Por otro lado, Fernández (2019), mencionaba que la determinación de lo que se consideraba documento a efectos penales estaba estrechamente vinculada a la dogmática de los ilícitos de falsedad documental, que también se reflejaba en los diferentes niveles de contratación en los que recaían las diferentes figuras en las que la conducta falsificadora debía centrarse específicamente en ese objeto material concreto y debía ser sancionada.

En países de América Latina, como en Chile, Rojas (2023), consideraba que el delito era un ataque a la fe pública, realizado por el funcionario público, clasificándolo como un delito específico contra la función pública. En el caso del tipo del artículo 194, también se trataba de un atentado contra la fe pública, pero perpetrado por un particular.

Por su parte, en Ecuador, Vela, (2020), Detectar delitos de falsificación es esencial para la integridad del sistema financiero. El primer tipo de delito mencionado, que incluye la falsificación de moneda y documentos físicos o digitales como cheques y certificados de valor, representa una seria amenaza. Este tipo de falsificación puede desestabilizar economías, erosionar la confianza en instituciones financieras y causar pérdidas significativas a individuos y empresas.

El segundo tipo de delito relacionado con la falsedad el uso de documentos aparentes en las empresas, representando un riesgo significativo para el sistema financiero. Contreras (2019) y Padilla (2020) destacan la dificultad y el efecto de estos ilícitos en la credibilidad y estabilidad financiera.

En Perú, las restricciones se dieron debido a las malas prácticas de los proveedores estatales en las programaciones contractuales, representando desafío significativo, para el sistema de contratación pública.

En Perú, existía limitaciones en los compromisos provisorios estatales en la expedición de información escrita tergiversada ambigua, faltos de verdad para por la exposición de documentación falsa o tergiversada en el proceso de adquisición. Esto presentaba un reto, para la contratación pública.

El Código Penal de 1991, prohíbe la conducta de falsedad documentaria, bajo el siguiente contexto: “La creación o adulteración de documentos con intención de uso y posible perjuicio será sancionada con (...) treinta - noventa días-multa, para documentos públicos, registros públicos, títulos auténticos o documentos transmisibles por endoso o al portador. Para documentos privados, (...) (Art. 427).

La carga de verificar la autenticidad de los documentos recaía en la administración pública, imponiendo sanciones cada vez más rigurosas por incumplimiento de la obligación de mostrar autenticidad en la documentación que los vendedores presentaban a las entidades gubernamentales.

Para explicar, lo que es la sanción; Pulido, (2020), lo realiza mediante el siguiente ejemplo: “imaginemos ley prohibía fumar en espacios abiertos no autorizados, con una multa de hasta 60 días de salarios mínimos para los infractores. En este ejemplo, es fácil distinguir entre: a) *el deber* creado por la ley (la prohibición de fumar) y b) *la sanción* (la multa)”.

Una conducta que cumple con los elementos del delito, es ilegal y es atribuible al autor activa el sistema penal, resultando en penas, medidas de seguridad, sanciones accesorias y responsabilidades civiles (Peña, 2009)

Se distingue entre motivación directa e indirecta de la conducta. En la motivación directa, el deber motiva directamente a actuar conforme a las normas. En la motivación indirecta, el sistema normativo otorga ventajas a quienes cumplen con los deberes o impone desventajas a quienes los incumplen (Kelsen, 1941).

Una sanción depende de un acto de coacción, es decir, la privación forzada de un bien, realizada por un sujeto determinado y dirigida por el ordenamiento jurídico contra el individuo responsable de la conducta contraria al orden (Kelsen, 1941).

En el pasado, la contratación administrativa de personal requería altos estándares de seguridad jurídica para que el contratista pudiera enfrentar contingencias

económicas, financieras, tributarias, tecnológicas y administrativas que afectaban el acuerdo (Flores, (2019).

Por su parte, Martínez, (2021), analiza la Ley de Contrataciones del Estado, argumentaba su naturaleza la infracción relacionada con la exposición de documentación aparente o inexacta, distinguiéndose de otras formas de deficiencia, falta de claridad o inconsistencia en los documentos. Además, también exploraba los alcances de la institución de la nulidad de oficio una vez firmado el contrato, sus límites y características principales, haciendo especial hincapié en la extensión de sus efectos.

Para Campos, (2020), los contratos administrativos requerían la indemnización patrimonial de los administrados, la seguridad jurídica y la equitativa distribución de las cargas públicas. Estos contratos, cuyos efectos se prolongaban en el tiempo, incorporaban de forma explícita o implícita mecanismos para mitigar y suavizar las posibles contingencias contractuales, restaurando así el equilibrio económico-financiero del contrato con el fin de asegurar la continuidad en la satisfacción de la necesidad pública vinculada al mismo.

En la región de Ucayali, los procesos de contratación personal no eran ajena a la comisión en este acto delictivo. Se habían identificado casos con investigaciones fiscales que apuntaban a la existencia de este delito, particularmente en entidades públicas, en el ámbito de la administración, no eran infrecuentes.

En esta investigación se ha formulado como dificultad central, ¿Cuál es el nivel de relación entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?, como problemas específicos; 1. ¿Cuál es el nivel de relación entre el delito de falsificación de documentos y revisión curricular en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?, 2. ¿Cuál es el nivel de relación entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?, 3. ¿Cuál es el nivel de relación entre el delito de falsificación de documentos y entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?

En igual manera el informe final se justificó teóricamente, en razón de que la

falsificación de documentos socava las normas sociales y el orden, y su estudio permite comprender cómo las normas jurídicas y las sanciones pueden restaurar y mantener ese orden, el estudio teórico de la falsificación de documentos ayuda a entender cómo las leyes y regulaciones afectan el comportamiento de las personas y previenen conductas delictivas, a efectos de comprender que los documentos auténticos son fundamentales para la comunicación y la interacción legítima en la sociedad.

La falsificación interfiere en esta comunicación, afectando la confianza y la transparencia, analizar la falsificación de documentos desde esta teoría permite explorar cómo el consenso sobre normas legales y la autenticidad se forma y se sostiene en una comunidad; la falsificación de documentos plantea preguntas sobre la validez y la legitimidad de las normas, el estudio teórico ayuda a entender cómo y por qué las normas deben ser protegidas y mantenidas, el análisis de las categorías estudiadas, utilizando para ello, las fuentes de diversos estudios, entre ellos el derecho comparado, libros, revistas, jurisprudencias, acuerdos plenarios y casaciones, para la mejor comprensión de correspondencia de las mudables y las extensiones investigadas.

Seguidamente se realizó la justificación práctica sustentada en la necesidad de observar que en los procesos de contratación del personal administrativo, en donde los postulante presentan documentos falsos, estas se evidencian prima facie, en tanto no se corresponden con la revisión curricular, el examen escrito, y la entrevista personal, permitió mayor comprensión del análisis de la categorías, al contrastarlas con las teorías incentivando la reflexión y el debate para generar nuevas perspectivas de conocimiento en investigaciones futuras.

Este informe de tesis se justifica jurídicamente, por la necesidad de proteger la autenticidad y veracidad de los documentos, los cuales resultan sustanciales para la marcha de la sociedad y el estado de derecho. Los documentos pueden dar origen a derechos y obligaciones, y su falsificación puede causar perjuicios significativos a individuos, empresas y al propio Estado. Las leyes que penalizan la falsificación buscan disuadir esta conducta y asegurar la confianza en los documentos oficiales y privados, garantizando así la integridad de las relaciones jurídicas y comerciales, en cuanto a la contratación de personal en el área de administración, es necesario

la competencia de individuos, para el mejor manejo de los recursos y procesos internos de una organización.

Las leyes laborales y los contratos de trabajo establecen las bases para una relación laboral justa y equitativa, protegiendo los derechos tanto del empleador como del empleado. La administración adecuada de personal es crucial para asegurar, la eficiencia operativa, como la responsabilidad del manejo económico de los recursos, lo cual contribuye al bienestar de la organización.

La investigación se justifica metodológicamente por que tuvo como finalidad establecer la unión; delito de falsificación de documentos y contratación personal en la administración de la sede distrital fiscal de Ucayali, 2023, además se fundamenta en técnicas avanzadas de análisis documental, estudios de caso, encuestas, entrevistas estructuradas, evaluaciones de desempeño y comparaciones internacionales. Esta metodología garantiza un enfoque integral para abordando retos oportunidades vinculados a la autenticidad documental, misión eficaz del humanística, específicamente en el distrito fiscal, en tanto se hizo usos del análisis general del conocimiento de la problemática planteada para para concluir en observaciones particulares conocido como el método deductivo.

La justificación social, radica en la exigencia natural de brindar protección, la confianza pública, la promoción de la justicia y equidad, la garantía de transparencia y meritocracia, la optimización de recursos públicos y el desarrollo socioeconómico sostenible. Estos aspectos son fundamentales para fortalecer la cohesión social, la estabilidad y el bienestar general dentro del distrito fiscal y su comunidad, reduciendo el riesgo de prácticas corruptas y nepotismo, fortaleciendo fiabilidad pública.

El objetivo de la investigación fue identificar el nivel de relación; delito; falsificación documentaria contratación personal dentro de la administración del Distrito fiscal de Ucayali, 2023, como objetivos específicos que orientaron el desarrollo de la investigación fueron: 1. Determinar cuál es el nivel de relación e delito de falsificación de documentos - revisión curricular en la administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, 2. Determinar cuál es el nivel de relación delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, 3. Determinar cuál es el nivel de relación delito de falsificación de documentos y

entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023.

Antecedentes Internacionales:

Según Vela (2020), en su artículo busco analizar; falsificación de documentos y protección del bien jurídico, estudio con orientación cuantitativa, delineación no experimental; alcance descriptivo, objetivo; Concluyendo: el marco jurídico punitivo ecuatoriano, la falsificación de documentos se clasifica de diversas maneras, considerándose un delito contra el patrimonio cultural y relacionado con los derechos del buen vivir.

Por su parte Fernández (2021), en su trabajo de tesis en la cual tuvo por objetivo establecer la correspondencia de la adulteración de documentaciones y corrupción en la alcaldía del ayuntamiento de México, estudio de tipo descriptivo correlacional, concluyendo la existencia de correlación moderada significativa con un coeficiente de  $\rho=0.650$

Asimismo, Campos (2019), "proceso de contratación de personal la prestación de servicio, en San José, Costa Rica", tesis tuvo como propósito establecer la correspondencia entre contratación de personal y prestación de servicios públicos, investigación cuantitativa; concluyendo: estableciendo relación positiva de las variables; destacando que los mecanismos de selección y contratos en la administración pública son importantes porque operan bajo el principio de legalidad y establecen criterios adecuados en la contratación de personal.

Según Celiz & Torres (2022), en su artículo con orientación cuantitativa, delineación no experimental, cuyo propósito fue establecer la relación entre el procedimiento de trato administrativo de servicios y la optimización del área de recursos humanos, los mismos que fueron materializado en sus conclusiones.

No obstante, Parra (2020), "Contrato administrativo y ordenamiento jurídico Chileno; estudio que tuvo por objetivo examinar la correlación entre las variables propuestas, de orientación cualitativa, de tipo observacional y nivel descriptivo, repasó antecedentes, literatura y leyes; Concluyendo; El tratado administrativo es una herramienta jurídica y ordenamiento jurídico Chileno El contrato administrativo es un instrumento jurídica utilizada por el sector público para cumplir funciones

administrativas, ya sea por la incapacidad de hacerlo directamente o por la comodidad y asistencia con otros miembros estatales o privados.

#### Antecedentes Nacionales:

Según Delgado et al. (2023), en su artículo, de orientación cuantitativa, observacional, alcance correlacional, cuyo objetivo fue determinar la correlación contratación laboral y los derechos de los recursos humanos del sector público en el Perú. Concluyó; determinando la existencia de correspondencia contratación laboral y derechos laborales de los trabajadores de la administración estatal.

Flores (2023), tesis cuyo objetivo fue establecer la relación entre el delito, falsificación de documentos, identificación de documentales públicas en el distrito judicial de Áncash, provincia de Huaraz, estudio de orientación cuantitativa, observacional, de alcance correlacional, concluyendo la existencia de correspondencia entre las variables.

Falcón (2021), realizó un estudio para establecer la relación entre el sistema de trato administrativo de servicios y los derechos laborales en las instituciones maternos Infantiles del Distrito de Villa el Salvador durante 2018-2019. Concluyó que hay una relación positiva, con un factor de correspondencia de  $Rho=0.842$ .

Meneses (2021), en su estudio científico de enfoque cuantitativo, delineación observacional y alcance correlacional, teniendo como propósito determinar la correspondencia; firma digital, imposturas documentales, destacando la necesidad de su uso en trámites notariales en la notaría Pineda.

Según; Vilchez, et al (2023), en su investigación científica, en la que tuvo objetivo evaluar la observancia de la iniciación de validez y virtud en la contratación de trabajos a través de oferta estatal, estudio de orientación cuantitativa, observacional y nivel descriptivo; concluye: La escala observación del principio de eficacia en los procedimientos evaluados es alto, con un 72%, mientras que la efectividad es muy baja.

En relación con Contreras (2021), en el estudio, de diseño no experimental y alcance descriptivo correlación, tuvo como propósito establecer relación; examen íntimo y causa de trato administrativo de servicios; concluyo: determinando la existencia de

una correlación positiva entre las variables, con un coeficiente de correlación de  $\rho=0,849$ .

Villacorta et al. (2020) realizaron un estudio con enfoque cuantitativo, diseño observacional y nivel correlacional para determinar la correspondencia entre las variables estudiadas. Se encontró una correlación significativa ( $Rho=0.850$ ) entre la adulteración documentaria y los tratos administrativos de servicios en el área de recursos humanos del Ministerio Público del distrito fiscal de Ucayali en 2018.

Teorías y enfoques conceptuales:

Teoría de las funciones: perpetuación. Según Rojas (2012), Perseguir esta teoría involucra que la norma que prohíbe la adulteración gráfica se cimienta en la protección de esta función (Samson, 1968). En consecuencia, un pergamino brinda una certeza que no puede ofrecer una declaración oral; al registrar una declaración de intención (documento dispositivo) o de conocimiento (documento testimonial), esta se torna emancipado del atrevimiento de quienes participaron en su creación y puede ser examinada en el ámbito jurídico como expresada por la persona que aparece como su autor, sin escasez de recurrir nuevamente a los participantes únicos (p. 118).

Según la Casación N°1121-2016 (2017), el delito de falsificación no requiere que se haya causado un perjuicio concreto, La Corte Suprema, en el recurso de nulidad N°2279/2014 Callao, estableció que para la punibilidad basta con la posibilidad de causar daño, no siendo necesario el daño en sí mismo. Esto protege el correcto funcionamiento de la administración pública en relación con el tráfico jurídico. En un caso particular, la simple posibilidad de perjuicio es suficiente para configurar el delito (décimo fundamento).

La fe pública, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, es un bien jurídico colectivo. Su infracción no solo impacta contra la confianza particular de un elemento o un conjunto específico en un caso personal, sino que conmueve a toda la sociedad e inclusive al Estado. (Quesquén, 2015)

En efecto, si el uso de documentos falsos está penalmente sancionado, no tiene lógica que al presentar dicho documento ante una autoridad se imponga también

una sanción administrativa por ese mismo acto (Hernández & Valencia 2023)

Corredor (2020) define la falsificación de documentos como la alteración de un documento auténtico en sus aspectos esenciales o la creación parcial o total de un documento falso, generando dudas sobre su autenticidad (p. 30).

El delito de falsificación de documentos consiste en elaborar un documento falso o modificar uno auténtico con el fin de obtener un derecho, una obligación, o demostrar un hecho, con el propósito de utilizarlo y potencialmente causar un daño (Rouchon, 2020).

Villacampa (2021) lo define desde dos enfoques: uno que lo ve como un cambio en la verdad y sus diferentes formas, y otro que lo vincula con la modificación de las funciones que el documento cumple (p.40)

Cuesta (1999) señala que la selección de personal es un proceso técnico para identificar al candidato más adecuado para un puesto y empresa, teniendo en cuenta las características actuales y futuras. Esto subraya la necesidad de flexibilidad en la fuerza laboral, debido al entorno cambiante y estacional de los procesos laborales (Zayas, 2020).

Las demandas de la sociedad hacia la administración pública requieren un mayor énfasis en el comportamiento y la dedicación profesional, especialmente de los administradores y directivos públicos; se busca inculcar en los gestores públicos y en los ciudadanos que interactúan con ellos con frecuencia y de manera estrecha, valores de ética, rectitud y honestidad para prevenir prácticas corruptas. (Mayol, 2020)

Bravo & Delgado (2022) afirman que las organizaciones, sin importar su tamaño, implementan diversas técnicas antes, durante y después de su creación y el inicio de sus actividades financieras. Uno de estos procesos es la selección de personal adecuado y competente para cumplir con las ocupaciones definidas.

Espinoza et al. (2019) sostienen que la selección de personal funciona como un tamiz que asegura que solo aquellos candidatos, con los requerimientos señalados sean admitidos por las organizaciones. Este proceso es crucial para mantener la calidad de la organización, ya que permite evaluar el comportamiento de cada

individuo, considerando que cada persona tiene distintas formas de pensar, como mencionan Bravo & Delgado (2022).

Los autores presentan una definición que tiene relación entre cada uno de ellos, por lo que Villacampa, (2021), lo define de manera técnica y legal el cual va más y acorde a la realidad, por lo que se tomará a este autor para definir la dimensiones en indicadores que se utilizaran en esta investigación.

Dimensión 1: Documentos públicos, Villacampa, (2021), presenta dos definiciones de documento público: una descriptiva y otra enumerativa o relacional. Un documento público es un mensaje en pliego u otro puntal acreditando algo, título o contrato, y los indicadores utilizados son descriptivo, enumerativo y racional.

Dimensión 2: Documentos Oficiales, Villacampa, (2021), Indica que los documentos públicos son escritos en papel u otros soportes que prueban o acreditan algo, como un título, una profesión o un contrato. Los indicadores para evaluarlos son: legalidad, originalidad y transparencia.

Para la definición de la variable contratación de personal de servicio se tiene a los siguientes autores:

Sahún, R. (2023) define un contrato de personal, un acuerdo entre las partes que establece obligaciones mutuas y, dado su impacto social y económico, está regulado por la ley y consecuencias jurídicas (p. 50).

Se habla de contrato personal cuando la gestión estatal instituye una correspondencia con un empresario para compensar una necesidad, reconociéndose así la figura del contrato administrativo (Chávez, 2021)

Araujo, (2023), El contrato de personal otorga a la administración prerrogativas especiales que no se encuentran en contratos de derecho privado.

Los tres autores presentan una definición que tiene relación entre cada uno de ellos, pero por la realidad de la investigación es otra; se ha tomado lo que Sahún, (2023), para definir la dimensiones en indicadores que se utilizaron en esta investigación.

Dimensión 1: Revisión curricular, Sahún, R. (2023), Define la revisión curricular como

un proceso de mejora cualitativa en el diseño, administración y evaluación del currículo. Asiste al progreso curricular de instituciones de alineación competitiva, utilizando indicadores como evaluación, revisión y autenticidad.

Dimensión 2: Examen escrito, Sahún, R. (2023), El escrutinio es un ensayo para verificar los conocimientos de una persona sobre un tema específico, relacionado con la evaluación que implica valorar algo. Los indicadores utilizados son grado, conocimiento y tiempo

Dimensión 3: Entrevista personal, según Sahún, R. (2023), es el instante en que el postulante puede demostrar individualmente que es el candidato adecuado para el cargo. Los indicadores son capacidad de comunicación, grado de conocimiento y desenvolvimiento.

Epistemológicamente el estudio sobre la contratación es fundamental para toda organización, Paucar, (2021), citando a Munsterberg quien indica que Es una ciencia antigua que ha evolucionado hacia la teoría de administración humanista o ciencias de la conducta, iniciándose entre 1910 y 1920. Fundada en la Psicología industrial, surgió debido a cambios económicos, políticos y la transición de la economía agrícola a la industrial.

Respecto a falsificación de documentos citado en Jáuregui, J. (2020), Menciona que los comportamientos descritos en el Título XIX del Código Penal no son recientes, sino que datan de épocas muy antiguas. Según Lavado (2020), la autenticación de documentos por parte de los Estados refuerza la incriminación de la falsificación de documentos públicos.

Desde una perspectiva etimológica, Arnaut, F. (2021) señala; "*contrato*" procede del latín "*cum*" y "*traho*", que se traduce como "venir en uno" o "unirse". Esto sugiere que un contrato es una relación establecida mediante un acuerdo o convención. En los sistemas jurídicos antiguos, un simple acuerdo de voluntades no se consideraba un contrato.

Hipótesis general del informe final de tesis; nivel de relación entre el delito falsificación de documentos y contratación de personal área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta, como hipótesis específico; El nivel

de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?, es positiva alta, El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta, El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta.

## II. METODOLOGÍA

### Tipo, enfoque y diseño de investigación:

Tipo básica, (Paragua et al. 2022). “Examina propiedades, estructuras y relaciones para desarrollar y evaluar hipótesis, teorías o leyes.” (p. 25), mientras que Ñaupas et al. (2020) “busca recopilar datos sobre características, propiedades, extensiones, sistematización de cosas, individuos, creaciones o técnicas nativas y sociales” (p. 136).

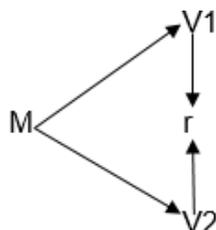
Hernández et al. (2020) definen la investigación cuantitativa como un enfoque que utiliza la recopilación de datos y mediciones numéricas para probar hipótesis, analizar comportamientos y verificar teorías (p. 4).

Diseño observacional, “En estos estudios, no se manipulan las variables; solo se observa el comportamiento del fenómeno en su entorno” (Hernández et al. 2020, p. 152).

El alcance ha sido correlacional, permitiendo medir la asociación o relación entre los fenómenos estudiados (Arias, 2020, p. 93).

El esquema es el siguiente.

Dónde:



M: Área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali.

V1: Delito de falsificación de documentos

V2: Contratación de personal

r: Relación entre ambas variables

**VARIABLES Y DIMENSIONES:** la definición conceptual para la variable delito de falsificación de documentos se tomó lo indicado por Villacampa, (2021), Se deben analizar dos perspectivas: una que relaciona la falsedad con la distorsión de la verdad y sus variantes, y otra que la vincula con la alteración de las funciones del documento (p. 40).

Conceptualmente variable; contratación de personal se sustenta según lo referido por Sahún, R. (2023), afirma: La contratación es un acuerdo entre partes que establece obligaciones recíprocas, debido a su importancia social y económica, está regulado por la ley con normas y consecuencias jurídicas (p. 50).

Operacionalmente para la variable delito de falsificación de documentos, Se diseñó un cuestionario para trabajadores administrativos del Distrito Fiscal de Ucayali, el cual abordó el delito y sus dos dimensiones, cada una con tres indicadores. Se formularon dos preguntas para cada indicador utilizando la escala de Likert.

Operacionalmente, contratación de personal, se obtuvo el puntaje para el procesamiento de datos mediante un cuestionario aplicado a la administración del Distrito Fiscal de Ucayali. Este cuestionario abordó la contratación de personal y sus tres dimensiones, con tres indicadores por dimensión, y se formularon dos preguntas para cada indicador utilizando "escala de valoración de Likert "

**Población, muestra y muestreo:** La población consistió en 50 trabajadores De la administración del Distrito Fiscal de Ucayali, distribuidos en roles como; asistente; conductor, notificador, del sistema fiscal, asistente de función fiscal, asistente informático, asistentes analistas y abogados administrativos.

Hernández et al. (2020) explican que una muestra es un subgrupo de la población, seleccionado según características relevantes para la investigación en lugar de al azar (p. 176). Por lo tanto, el criterio para la muestra fue considerar a los 50 personales de la administración de la unidad en estudio en el año 2023.

El muestreo fue no probabilístico en consecuencia fue a elección del investigador por las características del informe final. Por lo que se asumió la misma cantidad de la población y no se encuentra relacionada a ninguna fórmula. Según Ñaupas, et al. (2014)

**Técnicas e instrumentos de recolección de datos:** fue la encuesta, según Hernández et al. (2020), "era el método más adecuado y conveniente para recopilar información en un solo momento" (p. 215). La encuesta se administró a los 50 trabajadores que laboraban en el área administrativa de la Fiscalía del Distrito de Ucayali que fueron elegidos para la muestra.

En este estudio, el instrumento utilizado fue el cuestionario, según Hernández et al. (2020), era "un papel con una lista de preguntas sobre las variables que se medirían" (p. 217). Esta herramienta se utilizó con los 50 colaboradores que trabajaban en el área administrativa de la Fiscalía del Distrito de Ucayali, los cuales fueron distribuidos según en dimensiones e indicadores de las variables, con cinco opciones de respuestas afirmativas, que van desde, nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.

**Métodos para el análisis de datos:** Para validar los datos recopilados, se empleó la estadística descriptiva utilizando el programa IBM SPSS versión 27. Para evaluar la confiabilidad se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual varía entre 0 y 1. Valores más cercanos a 1 indican mayor confiabilidad. Este coeficiente, introducido por Cronbach en 1951, mide la consistencia interna de una escala, analizando la correlación entre los ítems del instrumento.

El coeficiente Alfa de Cronbach refleja el promedio de las correlaciones entre ítems y determina la presencia de un constructo en cada uno (Streiner, 2003). Un grupo de ítems que evalúan un factor común suele tener un alto valor de Alfa de Cronbach (Celina & Campo, 2005).

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,899	36

Esta tesis usó el método deductivo, toda vez que se comenzó con un análisis general de la problemática para llegar a observaciones específicas. Según Ñaupas (2014), se formularon proposiciones particulares a partir de principios, leyes, axiomas, postulados y teoremas.

**Aspectos éticos:** La investigación cumplió con los estándares de ética profesional, evitando la imitación y respetando los derechos de los autores consultados.

Además, se respetaron los tratamientos de autenticidad y se aplicó el código de ética de la Universidad César Vallejo para garantizar la integridad de la tesis, teniendo en cuenta la guía actualizada proporcionada por la misma Universidad, el programa del Turnitin para verificar la similitud de la investigación y la redacción se hizo en base a los lineamientos de las normas APA, última versión.

Al mismo tiempo se contó con las autorizaciones oportunas de la institución y de los miembros, lo mismo para los jueces experto que dieron validez a los instrumentos, respetando en anonimato de las personas a quienes se aplicó.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Resultados de fiabilidad

De los instrumentos utilizados para recolectar los datos (en un total de 36 ítem) que proporcionaron los resultados que analizamos e interpretamos en los resultados, se procedió a procesar la fiabilidad del total de los cuestionarios, los instrumentos fueron elaborados a criterio del investigador siguiendo rigurosamente los métodos científicos y el objeto de la investigación. Para mayor entendimiento se pasa a mostrar en la siguiente tabla.

**Tabla 1**

*Fiabilidad del instrumento*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,899	36

Los datos fueron ingresados a una plataforma estadística SPSS Versión 27, como se observa en la tabla, los resultados muestran una alta confiabilidad, considerando que 0,899 equivale a casi un 90% de fiabilidad del instrumento.

#### 3.2. Resultados de la prueba de normalidad

Mediante este proceso se comprobó la distribución de normalidad de la información procesada, su importancia radica en determinar el tipo de proceso estadístico con el que realizaremos la prueba de nuestra hipótesis, si de los resultados se evidencia que este es normal se utilizara el estadístico paramétrico en caso contrario será el no paramétrico y en base a esto se seleccionara el tipo de contraste de hipótesis.

En vista de la característica de la muestra que es igual a 50, este será interpretado a través de la prueba de Shapiro Wilk y es a partir del valor de la significancia asintótica que se elegirá un tipo de proceso.

**Tabla 2***Pruebas de normalidad*

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Delito de falsificación de documentos	,354	50	,000	,726	50	,000
Documentos públicos	,334	50	,000	,754	50	,000
Documentos oficiales	,340	50	,000	,741	50	,000
Sanciones	,349	50	,000	,722	50	,000
Contratación de personal	,285	50	,000	,757	50	,000
Revisión curricular	,302	50	,000	,762	50	,000
Examen escrito	,349	50	,000	,722	50	,000
Entrevista personal	,451	50	,000	,598	50	,000

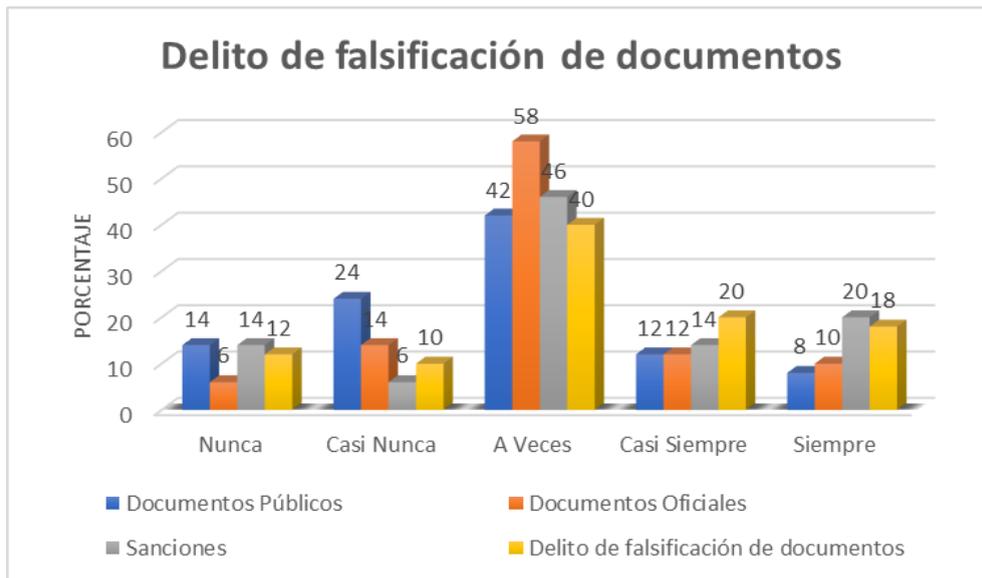
A. Corrección de significación de lilliefors

**Interpretación**

Observado la tabla, se evidencia que las variables no siguen una distribución normal debido a que el p valor es  $< \alpha$  (0,05), por esta razón se empleara la prueba de Rho de Spearman (que es una prueba no paramétrica) para lograr medir la correlación entre las variables. Alineados al valor de la significancia rechazaremos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis del investigador o alterna.

**Tabla 3***Delito de falsificación de documentos*

	Documentos Públicos		Documentos Oficiales		Sanciones		Delito de falsificación de documentos	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Nunca	07	14,0%	03	6,0%	07	14,0%	06	12,0%
Casi Nunca	12	24,0%	07	14,0%	03	6,0%	05	10,0%
A Veces	21	42,0%	29	58,0%	23	46,0%	20	40,0%
Casi Siempre	06	12,0%	06	12,0%	07	14,0%	10	20,0%
Siempre	04	8,0%	05	10,0%	10	20,0%	09	18,0%



### Interpretación

Según los valores que se muestran en la tabla, la variable, delito de falsificación de documentos y las dimensiones que lo conforma muestra que: los documentos públicos nunca inciden con un 14%; casi nunca incide con un 24%; a veces incide con un 42%; casi siempre incide con un 12%; siempre incide con un 8%. En la dimensión documentos oficiales nunca incide con un 6%; casi nunca incide con un 14%; a veces incide con un 58%; casi siempre incide con un 12%; siempre incide con un 10%. En la dimensión sanción nunca incide con un 14%; casi nunca incide con un 6%; a veces incide con un 46%; casi siempre incide con un 14%; siempre incide con un 20%.

La variable del delito de falsificación de documentos nunca incide con un 12%; casi nunca incide con un 10%; a veces incide con un 40% esto debido a que los documentos públicos en su mayoría contienen información descriptiva, no siendo específicos en la descripción, además de existir un evidente desorden en el cumplimiento del cronograma de presentación documentaria, aunque en su mayoría vayan enumerados los documentos presentados no siempre se verifica el cumplimiento de esta regla, por la premura del tiempo; los documentos oficiales por su lado en la primera fase del concurso no exigen ser autenticados, además de una pobre verificación de autenticidad.

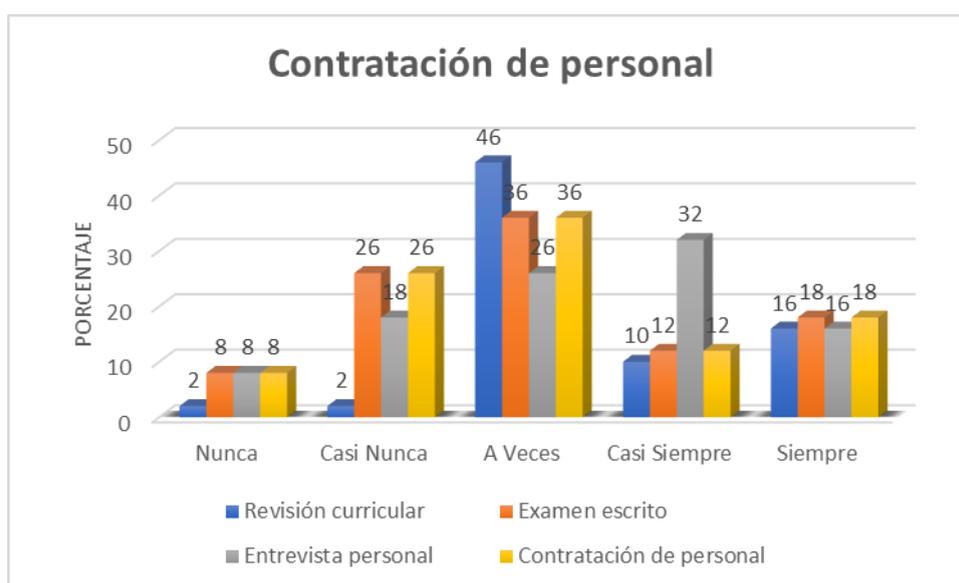
Sin embargo, también es cierto que ganado el concurso el ganador debe presentar documentos autenticados, a pesar de la conciencia que las personas tienen respecto a la prohibición de presentar documentos falsos; estos delitos se siguen dando en nuestra región, aunque las penas son excelentes disuasorios de actos delictivos, la

prevención primaria sería la más eficiente; casi nunca con el 10% y nunca incide con el 12%.

**Tabla 4**

*Contratación de personal*

	Revisión curricular		Examen escrito		Entrevista personal		Contratación de personal	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Nunca	01	2,0%	04	8,0%	4	8,0%	4	8,0%
Casi Nunca	13	26,0%	13	26,0%	9	18,0%	13	26,0%
A Veces	23	46,0%	18	36,0%	13	26,0%	18	36,0%
Casi Siempre	05	10,0%	06	12,0%	16	32,0%	6	12,0%
Siempre	08	16,0%	09	18,0%	8	16,0%	9	18,0%



**Interpretación**

La Tabla, nos muestra la variable contratación de personal, en la dimensión revisión curricular nunca incide con un 2%; casi nunca incide con un 26%; a veces incide con 46%; casi siempre incide con un 10%; siempre incide con un 16%. En la dimensión examen escrito nunca incide con un 8%; casi nunca incide con un 26%; a veces incide con un 36%; casi siempre incide con un 12%; siempre incide con un 18%. En la dimensión entrevista personal nunca incide con un 8%; casi nunca incide con un 18%; a veces incide con un 26%; casi siempre incide con un 32%; siempre incide con un 16%.

La variable contratación del personal nunca incide con un 8%; casi nunca incide con un 26%; a veces incide con un 36%, esto ocurre porque, aunque los cronogramas sean relativamente adecuados, existe una percepción de que las evaluaciones no son transparentes en tanto no aclaran los criterios utilizados para la asignación de puntaje a los postulantes pues aparte del examen escrito toman otros elementos de evaluación, es el caso de la entrevista personal el ambiente es relativamente adecuada, el límite de tiempo para cada postulante en ocasiones es corto esto genera una baja información respecto de sus capacidades; casi siempre incide 12%; siempre incide con un 18%.

**De acuerdo a lo establecido como objetivo específico:** Determinar la relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. En función del objetivo a alcanzar con la investigación se planteó la siguiente hipótesis general:

Existe relación significativa entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023

### **Prueba de hipótesis general**

H0: El nivel de relación entre el delito falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023 no es positiva alta

H1: El nivel de relación entre el delito falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023 es positiva alta

### **Nivel de significancia**

Valor de la significancia = 0.05 (5%)

Nivel de confiabilidad del 95%

### **Estadístico de prueba**

Coeficiente de correlación R de Pearson

**Tabla 5***Delito de falsificación de documentos y contratación de personal*

			Delito de falsificación de documentos	de Contratación de personal
Rho de Spearman	Delito de falsificación de documentos	Coefficiente de correlación	1,000	,768**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Contratación de personal	Coefficiente de correlación	,768**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación**

La Tabla 05 muestra un índice de correlación de 0.768, indicando una alta relación positiva entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali en 2023. El p-valor de 0.000, menor que el alfa de 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa, confirmando una correlación significativa y alta entre ambas variables. Señalando que el delito de falsificación incide en la contratación de personal, a causa del desorden en la entrega de documentos y el poco control de la autoridad que dirige el concurso.

**Prueba de hipótesis específica 01**

H0: El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, la escala nos refiere que la correlación no es positiva alta.

H1: El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, la escala nos refiere que la correlación es positiva alta.

**Nivel de significancia**

Valor de la significancia = 0.05 (5%)

Nivel de confiabilidad del 95%

**Tabla 6***Delito de falsificación de documentos y revisión curricular*

			<b>Delito de falsificación de documentos</b>	<b>de Revisión curricular</b>
Rho de Spearman	Delito de falsificación de documentos	Coefficiente de correlación	1,000	,829**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Revisión curricular	Coefficiente de correlación	,829**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación**

La Tabla 04 muestra un índice de correlación de 0.829, indicando una alta relación positiva entre el delito de falsificación de documentos y la revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali en 2023. El p-valor de 0.000, menor que el alfa de 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa, sugiriendo una correlación significativa y alta entre ambas variables.

**Prueba de hipótesis específica 02**

H0: El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta, la escala nos refiere que la correlación no es positiva alta.

H1: El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta, la escala nos refiere que la correlación es positiva alta.

**Nivel de significancia**

Valor de la significancia = 0.05 (5%)

Nivel de confiabilidad del 95%

**Estadístico de prueba**

Rho de Spearman

**Tabla 7***Delito de falsificación de documentos y examen escrito*

			<b>Delito de falsificación de documentos</b>	
			<b>documentos</b>	<b>Examen escrito</b>
Rho de Spearman	Delito de falsificación de documentos	Coeficiente de correlación	1,000	,802**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Examen escrito	Coeficiente de correlación	,802**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación**

Según la Tabla 07, el índice de correlación de 0.802, lo que indica una relación positiva alta entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali en 2023. El p-valor de 0.000, que es menor que el valor alfa de 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Esto confirma que existe una correlación significativa y alta entre ambas variables.

**Prueba de hipótesis específica 03**

H0: El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta, 2023, la escala nos refiere que la correlación no es positiva alta.

H1: El nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023, es positiva alta, 2023, la escala nos refiere que la correlación es positiva alta.

**Nivel de significancia**

Valor de la significancia = 0.05 (5%)

Nivel de confiabilidad del 95%

## Estadístico de prueba

Coeficiente de correlación Rho de Spearman

**Tabla 8**

*Delito de falsificación de documentos y entrevista personal*

			<b>Delito de falsificación de documentos</b>	<b>Entrevista personal</b>
Rho de Spearman	Delito de falsificación de documentos	Coeficiente de correlación	1,000	,806**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Entrevista personal	Coeficiente de correlación	,806**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación

La Tabla 06 muestra un índice de correlación de 0.806, indicando una alta relación positiva entre el delito de falsificación de documentos y la entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali en 2023. El p-valor de 0.000, menor que el alfa de 0.05, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa, confirmando una correlación significativa y alta entre ambas variables.

#### IV. DISCUSIÓN

El estudio, realizado con 50 trabajadores de la administración del Distrito Fiscal de Ucayali, utilizó dos cuestionarios para la prueba estadística de Rho spearman. El coeficiente rho fue de 768 y el p-valor de 0.000, indicando una correlación positiva moderada y significativa; confirmando una correspondencia reveladora entre el delito de falsificación de documentos y la contratación administrativa de servicios en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali en 2023. Este resultado guarda correspondencia, con lo estudiado por Villacorta et al. (2020), quien establece relación significativa, adulteración documentaria, y tratativas administrativas de servicios en el departamento de recursos humanos del Ministerio Público del Distrito, significando que el delito de falsificación de documentos está presente en los procesos de contratación del personal administrativo, muy a pesar de que cronogramas pretende establecer un control previo, que no se logra.

Este resultado también se corresponde con lo que afirma Fernández (2021) quien encuentra una correspondencia moderada entre las variables con un valor de  $\rho=0.650$  en el ayuntamiento de México".

En igual sentido también tiene similitud; lo que contrasta en Contreras, (2021), determinar relación positiva, entre el examen interno y el sumario de Contratación Administrativa de Servicios en la UGEL 04 del distrito de Comas en 2017, con un coeficiente de correlación de  $\rho=0.849$ , en efecto el examen escrito que se realiza en el contratación de personal administrativo de servicio, no permite contrastar el grado de conocimiento del participante, al puesto al que postula, como no permite conocer aspectos psicológicos en la conducta del postulante.

Los resultados estadísticos muestran un coeficiente rho de 768 y un p-valor de 0.000, lo cual manifiesta una correspondencia efectiva moderada, significativa, llevando a rechazar la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa, teniendo como resultado una relación significativa entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali en 2023.

También los resultados guardan correspondencia con lo indicado por Flores, (2023), quién determinó la presencia de una correspondencia positiva, falsificación de documentos y su valor en los documentos públicos en el Distrito Judicial de Ancash 2019, para responder a la pregunta, si los documentos que presentan en el proceso son de carácter descriptivos, lo cual en efecto si se corresponden, esto debido a que

los documentos públicos, en su mayoría contienen información descriptiva no siendo específicos en su contenido, además de existir un evidente desorden en su presentación.

Los resultados estadísticos, con un coeficiente rho de 802 y un p-valor de 0.000, indican una correlación positiva moderada y significativa, esto no lleva a aceptar la hipótesis del investigador, concluyendo que hay una relación significativa alta y significativa; entre el delito de falsificación de documentos y examen escrito, en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023.

Dicho resultado se alinea con lo estudiado por Delgado et al. (2023), quienes realizan el análisis demostrativo del coeficiente de correlación de  $p=.815$ , sugiriendo una fuerte relación entre las variables.

De manera similar, Celiz & Torres (2022), aseveran que existe una relación positiva entre el proceso de contratación administrativa de servicios y la optimización del área de recursos humanos en la Universidad Andina Simón Bolívar de La Paz. Esto demuestra que mejorar el proceso de contratación contribuye a la eficiencia del departamento de recursos humanos.

Objetivo específico 1, falsificación de documentos y revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal, se encontró una revisión curricular (0,829) con Correlación de Pearson al 95%. Este resultado sugiere que existe una relación positiva alta, donde la revisión curricular influye en la existencia de los delitos de falsificación de documentos. Con ello se analiza lo expuesto por Rouchon, (2020) "La falsificación de documentos implica crear o modificar documentos con el propósito de generar derechos u obligaciones y causar daño".

Luego se ha generado el objetivo específico 2, que indica falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal, se encontró exámenes escritos (0,802) con Correlación de Pearson al 95%. Lo que indica que hay una relación positiva alta, donde los exámenes escritos generan transparencia para esclarecer los delitos de falsificación de documentos. Considerando lo referido por Bravo & Delgado (2022), Las organizaciones, sin importar su tamaño, realizan diversos procesos, incluyendo la contratación de personal calificado, antes, durante y después de sus funciones establecidas.

En el objetivo específico 3 se ha resuelto lo siguiente: La entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali. (0,806) con Correlación de Pearson al 95%. Concluyendo; existe una relación positiva alta, donde las entrevistas

personales son muy simples que no permite notar quien podría ser el acreedor incurriendo en los delitos de adulteración documentaria.

La falsedad documental ha sido objeto de análisis jurídico desde tiempos antiguos, generando diversas posturas y enfoques sobre su naturaleza y consecuencias legales. Una formalista enfocada en la alteración de la verdad sin considerar el daño, mientras que la finalista protege el tráfico jurídico, considerando la intención de engañar y el daño causado. El principal debate se centra en el bien jurídico protegido. Algunos juristas abogan por el derecho a la verdad a través de la protección de la fe pública, mientras que otros creen que no existe tal derecho y que el objeto protegido es la veracidad en el tráfico de documentos. (Vela, 2020).

En este contexto, la construcción dogmática del contrato administrativo ha sido una preocupación firme en el progreso de la teoría del derecho administrativo. Ha pasado del rechazo (MAYER y la doctrina clásica alemana) a la aceptación (experiencia histórica francesa), con diversas interpretaciones según las circunstancias de cada país. (Huapaya, 2013).

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El delito de falsificación de documentos son persistente en el proceso de contratación de personal, en tanto no existe un control previo de la documentación que presentan los participantes a este proceso, máxime si no existe personal especializado o abogado a la revisión documentaria, que permita verificar la veracidad de la información, sumado a ello, que el jurado examinador no construye los indicadores de calificación.

**SEGUNDA:** El delito de falsificación de documentos resulta siendo imperceptible debido a la falta de especialistas en la revisión curricular que esta referida a verificación de que los documentos entre ellos; de identidad, estudios primarios secundarios, universitaria y de especialización, así como de experiencia contengan, pero mas no verifican su origen.

**TERCERA:** Falsificación de documentos que se producen desde que se postula con documentos falsos que son evaluados como verdaderos por los evaluadores quitando la oportunidad a los que, si cuentan con la documentación verdadera, y que si ostentan el perfil requerido para el cargo que ofrece la institución.

**CUARTA:** El delito de falsificación de documentos en la entrevista personal siendo una etapa decisiva que burla de los examinadores, quienes al no tener una entrevista previamente estructurada sobre la base de las dimensiones anteriores resultan interrogando temáticas ajenas a la formación técnica, profesional u ocupacional, para el cargo al que postulan, que por cierto debe coincidir con las capacidades para el puesto al que fueron convocados.

## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda a los administradores del distrito fiscal reforzar el control de recursos humanos empleando mejores softwares de ciberseguridad en sus instalaciones, debido a la persistencia de ciertas irregularidades y filtros de información. Es fundamental que mantengan una postura firme basada en las máximas de las experiencias obtenidas de largas datas, debido a que el delito en sus formas de comisión se perfecciona, generando la obligación de crear nuevos métodos de control.

**SEGUNDA:** Se recomienda hacer seguimiento ante la denuncia de un ilícito de falsificación de documentos, así mismo al culminar el contrato de algún trabajador administrativo se debe dar de baja todas las cuentas de inicio que este haya tenido acceso a la información de la entidad cuando estuvo laborando.

**TERCERA:** Implementar las directivas del control previo reguladas en la normas del derecho administrativo general, en tanto se ha podido apreciar que el control posterior que se viene aplicando en las instituciones públicas, repercute en forma negativa en la correcta administración de los recursos económicos del Estado, debido a que se realiza despliegue de hombres horas, maquinas horas, y que para la evaluación posterior, también se requiere el mismo despliegue, que a veces no se realiza quedando impune estas irregulares contratación con perjuicio económico al erario nacional, agravándose con el hecho de que se afecta la característica elemental de idoneidad del servidor público, debido a que ejerce un cargo sin tener las condiciones para ejercerlo.

**CUARTA:** En las entrevista personales implementación de instrumentos para comparar la veracidad de la información personal escrita del candidato; evaluando su capacidad técnica o profesional usando para ellos los métodos de las entrevistas estructuradas, pruebas técnicas; pruebas prácticas; en tiempo real, evaluaciones Psicométricas, tales como; el indicador de tipo Myers-Briggs, también conocido como MBTI, es una evaluación de la personalidad desarrollada en la década de 1940 por Katherine Briggs e Isabel Myers, así como simulaciones y juegos de Rol, entre otros.

## REFERENCIAS

- Araujo Suarez, J. (2023). *El contrato publico, sistemas de contratacion publica. Regimen Juridico. Contratos Publicos Particulares*. Venezuela: Ediciones Olejnik.
- Arnaut, F. (2021). *Lecciones de derecho civil II. Obligaciones y contratos*. Editorial. Castello: Universitat Jaume. Obtenido de <https://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/142/8/978->
- Bravo Ross, W. A. & Delgado Litardo, B. I. (2022). SELECCIÓN DE PERSONAL: RELEVANCIA DE LAS ENTREVISTAS. *Revista Publicando*, 41-56. [doi:https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2324](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2324)
- Campos, H. (2019). *Proceso de contratación de personal y su incidencia en la*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica. Obtenido de <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/TESIScontratacion-administrativa-servicios-publicos.pdf>
- Casación N°1121-2016. (12 de julio de 2017). Sentencia Casatoria. *Corte Suprema de Justicia de la República. Sala Penal Permanente*. Lima, Lima, Perú: Gaceta Jurídica. doi:[https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/img\\_bol08/recurso-de-Casacion-1121-2016.pdf](https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/img_bol08/recurso-de-Casacion-1121-2016.pdf)
- Celina Oviedo, H. & Campo Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 572-580. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/scieloOrg/php/reference.php?pid=S0034-74502005000400009&caller=www.scielo.org.co&lang=en>
- Celiz, L. & Torres, M. (2022). Relación entre el proceso de contratación administrativa de servicios y la optimización del área de recursos humano en la Universidad Andina Simón Bolívar de la Paz. *Revista Amazónica de ciencias Económicas*, 1-7. Obtenido de <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/race/article/view/406>
- Chávez, R. (2021). *La Contratación de la Administración Pública en Función a los*. Lima: Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Contreras, J. (2019). *Control interno y el proceso de Contratación Administrativa de*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/837323>
- Contreras, J. (2021). *La Contratación de la Administración Pública en Función a los Intereses Involucrados en cada Contrato*. Lima: Pontificia Universidad.
- Corredor, M. (2020). *Falsedad documental ficción social de autor*. . Bogota: Editorial .

- Cronbach, L. J. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of test. *Psychometrika*, 297-334.
- Delgado et al. (2023). Relación entre contratación laboral y derechos laborales de los. *Revista Scopus*. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85169591257&doi=10.55908%2fsdgs.v11i4.492&origin=inward&txGid=2647a362e70019e92ad78a84d99789ac>
- Falcón, J. (2019). *Régimen de contratación administrativa de servicios y los derechos*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.50013>
- Fernández, J. (2019). Derecho administrativo. *Biblioteca Jurídica Unam*. Obtenido de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4455-derecho-administrativo-coleccion-inehrm>
- Fernández, Y. (2021). *Falsificación de documentos y corrupción en la alcaldía del*. Mexico: Universidad Autónoma de Nuevo León. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/22901/7/229301.pdf>
- Flores, L. (2023). *El delito de falsificación de documentos y su determinación en el*. Huaraz: Uladech. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3610114>
- Hernández, e. a. (2023). *Metodología de la investigación. México*. Mexico: Editorial Mac Graw Hill.
- Hernandez; P. & Valencia, R. (2023). RETHINKING THE OFFENCE OF DOCUMENT FORGERY IN THE. *Teorder*, 282-297. doi:DOI: <https://doi.org/10.36151/TD.2023.075>
- Huapaya T, R. (julio de 2013). *Una propuesta de formulación de principios jurídicos de la fase de ejecución de los contratos públicos de concesión de servicios públicos y obras públicas de infraestructura*. Obtenido de IUS ET VERITAS : <https://revistas.pucp.edu.pe>
- Kelsen, H. (1941). The Law as a Specific Social Technique. *University of Chicago Law Review*, 1-23. Obtenido de <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1913&context=uclev>
- Martínez, M. (2021). La Responsabilidad Objetiva de los Proveedores del Estado en la Presentación de Documentación Falsa o Declaración Jurada Inexacta.

Revista PUCP. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/download/14394/15009/0>

Mayer, L. & Vera, J. (2020). El documento como objeto material de las falsedades. [Scielo. doi:https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-)

Mayol, V. (2020). The principle of good administration and governance in public procurement. *Estudios de Deusto*, 115 - 140. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85147469443&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=49929e80c3d01a037a438c68208c1306&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28Contratacion+en+la+administracion+publica%29&sl=54&sessionSearchId=49929e80c3d01a037a43>

Meneses, C. (2021). *Firma digital y falsificación de documento. Una aproximación a*. Ayacucho: Universidad Nacional de san cristobal .

Ñaupas, e. a. (2020). *Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y*. Bogota: Ediciones de la U.

Padilla, J. (2020). *Análisis de la Casación N° 1121-2016/Puno, sobre el delito de Falsificación de documentos y su influencia en las sentencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, en el periodo 2016 – 2017*. Puno: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27796>

Paragua et al. (2022). *Investigación científica: Formulación de Proyectos de* . Huanuco: Unheval.

Parra, A. (2022). *Contrato administrativo y ordenamiento jurídico chileno actual*. Santiago de Chile: /LIBRO-INVESTIGACION-CIENTIFICA.pdf. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/22503/114509>

Paucar Aguilar, H. A. (2021). *La contratación administrativa de servicios (CAS) y la satisfacción laboral de los trabajadores administrativos el sector público – 2018*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32017/Paucar\\_A\\_HA-SD.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32017/Paucar_A_HA-SD.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Peña Labrin, D. E. (2009). Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito. *Derecho & sociedad*. Obtenido de <https://mgplabrin.blogspot.com/2009/05/teoria-de-las->

[consecuencias-juridicas.html](#)

- Pulido Ortiz, F. E. (2020). Sanctions, Coercion and Compulsion - La fuerza del derecho: sanciones, coerción. *Persona y Derecho*, 151-183. Obtenido de <https://dadun.unav.edu/handle/10171/60529>
- Quesquén Ríos, S. F. (2015). Analysis of the Logical Structure of the Crime of Forgery. *Dialnet*, 191 - 210. doi:<https://dialnet.unirioja.es> › descarga › artículo
- Rojas Aguirre, L. E. (2012). Historia dogmática de la falsedad documental. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*((XXXIX, 2º semestre)), 545-583. doi:<https://doi.org/10.5354/rej.v0i22.37590>
- Rojas, L. (2023). Falsedad documental como delito de engaño. *Revista Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-)
- Rouchon, J. (. (2020). *Robo de identidad y documentos falsos*. Ciudad de Mexico: Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Sahún, R. (2023). *Riesgo y servicio público*. Colección Derecho Administrativo. Obtenido de [https://www.google.com.pe/books/edition/Riesgo\\_operacional\\_y\\_servicio\\_p%C3%ABlico/tpDLdWAAQBAJ?hl=qu&gbpv=1&dq=contrato+administrativo+d e+servicios&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Riesgo_operacional_y_servicio_p%C3%ABlico/tpDLdWAAQBAJ?hl=qu&gbpv=1&dq=contrato+administrativo+d e+servicios&printsec=frontcover)
- Samson, E. (1968). *Urkunde und Beweiszeichen*. n (Baden-Baden, Nomos).
- Streiner, D. L. (2003). Being inconsistent about consistency: when coefficient alpha does and doesn't matter. *J Pers Assess*, 80:217-22.
- Vela, N. (2020). Análisis de la falsificación de documentos y protección del bien. *Revista Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=573667940001>
- Vílchez, et al. (2023). Evaluación de eficiencia y eficacia en la contratación de obras. *Revista Scopus*. doi:<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0.85100880152&origin=inward&txGid=497c3284173a4e962f3d531ac425f896>
- Villacampa Estiarte, C. (2021). *Falsedad Documental: Análisis Jurídico penal*. Madrid: Universidad de Leita. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10459.1/63644>
- Villacorta et al. (2020). *Falsificación de documentos y contrataciones administrativas de servicios en el área de recursos humanos del Ministerio Público distrito fiscal de Ucayali 2018*. Pucallpa: UNU. Obtenido de [http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UN\\_U/4542](http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UN_U/4542)

Zayas Agüero, P. M. (2020). *Los Fundamentos Teóricos Metodológicos de la Selección de Personal*. Málaga: Eumed.net.  
doi:[https://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros\\_internet/55712.pdf](https://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55712.pdf)

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Tabla de operacionalización de variables

### *Operacionalización de la variable delito de falsificación de documentos*

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles/Rango
Delito de falsificación de documentos	Villacampa, C. (2021), define al delito de falsificación de documento como “acometerse desde dos distintas perspectivas: la que identifica falsedad con mudamiento de la verdad con sus posteriores variantes y la que la relaciona directamente con la alteración de las funciones que el documento desempeña” (p. 40).	La variable se trabajará con las dimensiones documentos públicos y documentos oficiales a través de un cuestionario de 13 preguntas	Documentos públicos	- Descriptivo - Enumerativo - Racional	1,2,3,4,5,6	Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Documentos oficiales	- Legalidad - Originalidad - Transparencia	7,8,9,10,11,12,	Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Sanciones	- Gravedad del documento Falsificado - Intención y Perjuicio Causado - Duración de la Pena Privativa de Libertad Impuesta	13, 14, 15 16, 17, 18	Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

*Operacionalización de la variable contratación de personal*

<b>Variable de estudio</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles/Rango</b>
Contratación de personal	Sahún R. (2023), define a un contrato de personal “como un acuerdo entre partes del que nacen obligaciones recíprocas y para el que, dada su trascendencia social y económica, la Ley, establece unas normas y consecuencias jurídicas” (p. 50).	La variable será medida con las dimensiones revisión curricular, examen escrito y entrevista personal, a través de un cuestionario de 17 ítems	Revisión curricular	- Evaluación - Revisión - Autenticidad	1,2,3,4,5,6	Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Examen escrito	- Grado de conocimiento - Tiempo - Calificación	7,8,9,10,11,12	Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Entrevista personal	- Capacidad de comunicación - Grado de conocimiento - Desarrollo	13,14,15,16,17,18	Escala Likert	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

## Anexo 2: Matriz de consistencia

<b>Título: Delito de falsificación de documentos y contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023</b>				
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	
<b>Problema General:</b>	<b>Objetivo general:</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable 1: Delito de falsificación de documentos</b>	
¿Cuál es el nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?	Determinar la relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023	Existe relación significativa entre el delito de falsificación de documentos y la contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023	<b>Dimensiones</b>	<b>Instrumento</b>
			Documentos públicos Documentos Oficiales Sanciones	Cuestionario
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Variable 2: Contratación de personal</b>	
1. ¿Cuál es el nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023? 2. ¿Cuál es el nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023? 3. ¿Cuál es el nivel de relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023?	1. Determinar la relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. 2. Determinar la relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. 3. Determinar la relación que existe entre el delito de falsificación de documentos y la entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023.	1. Existe relación significativa que existe entre el delito de falsificación de documentos y la revisión curricular en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. 2. Existe relación significativa que existe entre el delito de falsificación de documentos y el examen escrito en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. 3. Existe relación significativa que existe entre el delito de falsificación de documentos y la entrevista personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023.	<b>Dimensiones</b>	<b>Instrumento</b>
			Revisión curricular Examen escrito Entrevista personal	Cuestionario
			<b>Población y muestra</b>	
Enfoque: Cuantitativo  Tipo: Básica Diseño: No experimental  Alcance: Correlativo	La población de la investigación serán 50 trabajadores del área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, pero se utilizará una muestra no probabilística, según Hernández et al. (2020), "es aquel sub grupo de la población, donde aquellos elementos elegidos no obedecen a la probabilidad, si no a aquellas características que pueda tener la investigación" (p. 176), por lo que el criterio para la muestra fue considerar a los 50 trabajadores del área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali.		Técnicas: - La entrevista.  Instrumentos: - Guía de entrevista.	

### Anexo 3: Instrumento de evaluación

#### Delito de falsificación de documentos y contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información para el desarrollo de una tesis, cuya temática está relacionada al delito de falsificación de documentos y contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023. Para cuyo efecto, le agradecemos de antemano la veracidad de sus respuestas, pues así lo exige la seriedad y la rigurosidad de la investigación.

#### I. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN: DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION DE PERSONAL

Lea cuidadosamente cada pregunta y seleccione la alternativa que usted considere refleja mejor su situación, marcando con una "X" la respuesta que corresponda, considerando la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Ítems	DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
N°	DOCUMENTOS PÚBLICOS	1	2	3	4	5
01	Los documentos que son presentados en el área de personal son de carácter descriptivo					
02	Los documentos que se presentan para las contrataciones, con qué frecuencia describen adecuadamente el perfil del postulante					
03	Se describe adecuadamente los cronogramas para la presentación de documentos en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali					
04	Con que frecuencia se enumera los documentos al momento de ser presentados para un proceso de contratación					
05	Con que frecuencia los documentos que se presentan cumplen racionalmente con los requisitos solicitados en una convocatoria					

06	Existe un procedimiento racional solicitar que documentosse debe presentar para un proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali					
	<b>DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
07	Se verifica adecuadamente la legalidad de los documentos ingresados en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali					
08	Se exige que se autentifique las copias que presentan los postulantes en su documentación de sus expedientes para poder postular a un poseso de contratación					
09	Se verifica que los documentos complementarios que se presentan sean originales (Certificados médicos, antecedentes policiales, etc.)					
10	Se solicita a los postulantes cuando ganan algún proceso de contratación, la documentación original para poder constatar la autenticidad de estos					
11	¿La verificación de la documentación que se presenta se realiza con transparencia?					
12	Se brinda la información necesaria de las acciones que se toman en el área de personal respecto a los procesos que incluyen la gestión de documentos					
	<b>SANCIONES</b>					
13	Las sanciones actuales para la falsificación de documentos son adecuadas					
14	Las personas son conscientes de las sanciones por falsificación de documentos					
15	Creo que las sanciones por falsificación de documentos disuaden a los potenciales falsificadores					
16	Las penas por falsificación de documentos deben ser más severas para reducir su incidencia					
17	La aplicación de sanciones por falsificación de documentos mejora la confianza en el sistema legal					
18	Las sanciones por falsificación de documentos se aplican consistentemente.					

Ítems	CONTRATACIÓN DE PERSONAL					
N°	REVISIÓN CURRICULAR	1	2	3	4	5
01	Los cronogramas para las evaluaciones son las adecuadas para cada proceso de contratación de personal					
02	La evaluación de la documentación se realiza de manera justa y transparente					
03	Se considera las diversas bonificaciones (discapacidad, fuerzas aéreas, ect) al momento de la evaluación de las hojas de vida					
04	Se conforma un comité adecuado para la revisión de los expedientes para cada proceso de contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali					
05	Se cumple con la asignación de puntaje de acuerdo a las normas técnicas para los distintos procesos de contratación que se ejecuta en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali					
06	Se verifica que la revisión de los documentos que declaran en la hoja de vida los postulantes esté debidamente sustentada con documentación					
	<b>EXAMEN ESCRITO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
07	Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso					
08	Con que frecuencia los exámenes escritos considera también aspectos psicológicos					
09	El tiempo establecido para el desarrollo de los exámenes escritos es el adecuado					
10	Se considera el tiempo de entrega de los exámenes escritos para la toma de decisión de un desempate o bonificación extra					
11	Se cumple con los criterios de evaluación establecidos en las normas técnicas que regulan los procesos					
12	Se cumple con las bonificaciones de ley por discapacidad física, servicios a las FFAA					
	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	Con que frecuencia existe un ambiente adecuado que permite al postulante responder las preguntas del comité de evaluación					

14	Las preguntas permiten al postulante expresar sus ideas y desenvolverse sin ninguna injerencia de los miembros del comité de evaluación					
15	Las preguntas formuladas por los miembros del comité permiten definir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso					
16	Las preguntas realizadas por los miembros del comité son coherentes y entendible para que puedan ser respondidas por los postulantes					
17	Se considera la presentación personal como parte de la capacidad de comunicación de los postulantes					
18	Las sanciones por falsificación de documentos se aplican consistentemente.					

## VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita): PERCY PANDURO RENGIFO

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024, aula 01, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023**. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

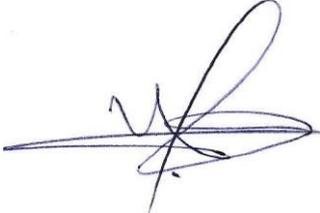
Atentamente

Firma

Marilú Canave Ríos

DNI N.º 47495030

## 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez</b>	Percy Panduro Rengifo
<b>Grado profesional</b>	Maestría ( ) Doctor (X)
<b>Área de formación académica</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa (X) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional</b>	Derecho
<b>Institución donde labora</b>	Ministerio Público
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)
<b>DNI</b>	41407395
<b>Firma del experto:</b>	

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario sobre delito de falsificación de documentos y contratación de personal.
<b>Autor (a):</b>	Canayo Ríos, Marilú
<b>Objetivo:</b>	Medir las variables: delito de falsificación de documentos y contratación de personal.
<b>Administración:</b>	Área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali
<b>Año:</b>	2023
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Entidad publica
<b>Dimensiones:</b>	D1: Documentos públicos D2: Documentos Oficiales
<b>Escala:</b>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre.
<b>Niveles o rango:</b>	Alto (150-200), Medio (90 -149), Bajo (25 -89)
<b>Cantidad de ítems:</b>	30
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Aproximadamente 15 a 20 min.

## 4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre delito de falsificación de documentos y contratación de personal en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, elaborado por Canayo Ríos, Marilú en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**4: Alto nivel**

**3: Moderado nivel**

**2: Bajo Nivel**

**1: No cumple con el criterio**

### **Instrumento que mide la variable 01: Delito de Falsificación de Documentos**

#### **Definición de la variable: Delito de Falsificación de Documentos**

Según Villacampa, C. (2021), es “acometerse desde dos distintas perspectivas: la que identifica falsedad con mudamiento de la verdad con sus posteriores variantes y la que la relaciona directamente con la alteración de las funciones que el documento desempeña” (p. 40).

#### **Dimensión 1: Documentos públicos**

Definición de la dimensión:

Villacampa, C. (2021), menciona que ante la doctrina como la jurisprudencia coinciden en que del concepto de documento público se proponen dos definiciones, una de ellas de carácter descriptivo y la otra de tipo enumerativo o relacional. Esto se considera a un escrito en papel u otro tipo de soporte con que se prueba o acredita una cosa, como un título, una profesión, un contrato, los indicadores a utilizar son: Descriptivo, enumerativo y racional

#### **Dimensión 2: Documentos públicos**

Definición de la dimensión:

Documentos Oficiales, Villacampa, C. (2021), indica que son aquellos escritos en papel u otro tipo de soporte con que se prueba o acredita una cosa, como un título, una profesión, un contrato, los indicadores a utilizar son: Legalidad, originalidad y transparencia

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Descriptivo	¿Los documentos que son presentados en el área de personal son de carácter descriptivo?	4	4	4	--
	¿Los documentos que se presentan para las contrataciones, con qué frecuencia describen adecuadamente el perfil del postulante?	4	4	4	--
Enumerativo	¿Se describe adecuadamente los cronogramas para la presentación de documentos en el área de Administración	4	4	4	--

	del Distrito Fiscal de Ucayali?				
	¿Con que frecuencia se enumera los documentos al momento de ser presentados para un proceso de contratación?	4	4	4	--
Racional	¿Con que frecuencia los documentos que se presentan cumplen racionalmente con los requisitos solicitados en una convocatoria?	4	4	4	--
	¿Existe un procedimiento racional solicitar que documentos se debe presentar para un proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
Legalidad	¿Se verifica adecuadamente la legalidad de los documentos ingresados en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
	¿Se exige que se autentifique las copias que presentan los postulantes en su documentación de sus expedientes para poder postular a un proceso de contratación?	4	4	4	--
Originalidad	¿Se verifica que los documentos complementarios que se presentan sean originales (Certificados médicos, antecedentes policiales, etc.)?	4	4	4	--
	¿Se solicita a los postulantes cuando ganan algún proceso de contratación, la documentación original para poder constatar la autenticidad de estos?	4	4	4	--
Transparencia	¿La verificación de la documentación que se presenta se realiza con transparencia?	4	4	4	--
	¿Se brinda la información necesaria de las acciones que se toman en el área de personal respecto a los procesos que incluyen la gestión de documentos?	4	4	4	--
	¿Se cumple de manera transparente los tiempos establecidos en los cronogramas para la presentación de los documentos para algún proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--

## Instrumento que mide la variable 02: Contratación de personal

### Definición de la variable: Contratación de personal

Según Sahún, R. (2023), define a un contrato de personal “como un acuerdo entre partes del que nacen obligaciones recíprocas y para el que, dada su trascendencia social y económica, la Ley, establece unas normas y consecuencias jurídicas” (p. 50).

### Dimensión 1: Revisión curricular:

Definición de la dimensión:

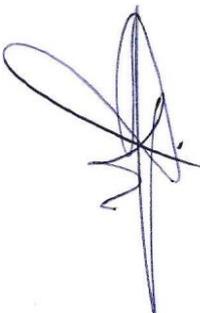
Sahún, R. (2023), lo define como un proceso de mejoramiento que alude a lo cualitativo más que a lo cuantitativo, tanto en el diseño como en la administración y evaluación del currículo. Desde este punto de vista la revisión curricular forma parte y contribuye al desarrollo curricular de cualquier institución de formación profesional, los indicadores a utilizar son: Evaluación, revisión y autenticidad.

### Dimensión 2: Examen escrito:

Sahún, R. (2023), lo define como un examen es una prueba que se hace para comprobar los conocimientos que posee una persona sobre una determinada cuestión. El término examen está vinculado al concepto de evaluación, que se refiere a señalar, estimar, apreciar o calcular el valor de algo, los indicadores a utilizar son: Grado, conocimiento, tiempo.

### Dimensión 3: Entrevista personal:

según Sahún, R. (2023), es donde de una forma individual y directa, el entrevistado tiene la ocasión de convencer al entrevistador de que él es la persona idónea para el puesto, los indicadores a utilizar son: Capacidad de comunicación, grado de conocimiento, desenvolvimiento



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evaluación	¿Los cronogramas para las evaluaciones son las adecuadas para cada proceso de contratación de personal?	4	4	4	--
	¿La evaluación de la documentación se realiza de manera justa y transparente?	4	4	4	--
Revisión	¿Se considera las diversas bonificaciones (discapacidad, fuerzas aéreas, ect) al momento de la evaluación de las hojas de vida?	4	4	4	--
	¿Se conforma un comité adecuado para la revisión de los expedientes para cada proceso de contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
Autenticidad	¿Se cumple con la asignación de puntaje de acuerdo a las normas técnicas para los distintos procesos de contratación que se ejecuta en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--

	¿Se verifica que la revisión de los documentos que declaran en la hoja de vida los postulantes esté debidamente sustentada con documentación?	4	4	4	--
Grado de conocimiento	¿Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia los exámenes escritos considera también aspectos psicológicos?	4	4	4	--
Tiempo	¿El tiempo establecido para el desarrollo de los exámenes escritos es el adecuado?	4	4	4	--
	¿Se considera el tiempo de entrega de los exámenes escritos para la toma de decisión de un desempate o bonificación extra?	4	4	4	--
Calificación	¿Se cumple con los criterios de evaluación establecidos en las normas técnicas que regulan los procesos?	4	4	4	--
	¿Se cumple con las bonificaciones de ley por discapacidad física, servicios a las FFAA?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
Capacidad de comunicación	¿Con que frecuencia existe un ambiente adecuado que permite al postulante responder las preguntas del comité de evaluación?	4	4	4	--
	¿Las preguntas permiten al postulante expresar sus ideas y desenvolverse sin ninguna injerencia de los miembros del comité de evaluación?	4	4	4	--
Grado de conocimiento	¿Las preguntas formuladas por los miembros del comité permiten definir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
	¿Las preguntas realizadas por los miembros del comité son coherentes y entendible para que puedan ser respondidas por los postulantes?	4	4	4	--
Desenvolvimiento	¿Se considera la presentación personal como parte de la capacidad de comunicación de los postulantes?	4	4	4	--


**PERÚ**

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PANDURO RENGIFO, PERCY DNI 41407395	<b>GRADO DE MAGISTER EN DERECHO MENCION EN CIENCIAS PENALES</b>  Fecha de diploma: 10/07/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO <i>PERU</i>
PANDURO RENGIFO, PERCY DNI 41407395	<b>ABOGADO</b>  Fecha de diploma: 16/10/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI <i>PERU</i>
PANDURO RENGIFO, PERCY DNI 41407395	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>  Fecha de diploma: 08/11/2005 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI <i>PERU</i>
PANDURO RENGIFO, PERCY DNI 41407395	<b>DOCTOR EN DERECHO</b>  Fecha de diploma: 22/05/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 05/10/2011 Fecha egreso: 19/09/2013	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO <i>PERU</i>

## VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita): LUIS ENRIQUE LEÓN HUILLCA

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024, aula 01, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023**. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

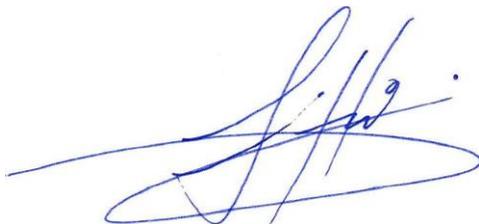
Atentamente

Firma

Marilú Canayo Ríos

DNI N.º 47495030

## 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez</b>	Luis Enrique León Huillca
<b>Grado profesional</b>	Maestría ( X )                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica</b>	Clínica ( )    Social ( )    Educativa ( X )    Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional</b>	Derecho
<b>Institución donde labora</b>	Ministerio Público
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área</b>	2 a 4 años ( )                      Más de 5 años ( X )
<b>DNI</b>	42951611
<b>Firma del experto:</b>	

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario sobre delito de falsificación de documentos y contratación de personal.
<b>Autor (a):</b>	Canayo Ríos, Marilú
<b>Objetivo:</b>	Medir las variables: delito de falsificación de documentos y contratación de personal.
<b>Administración:</b>	Área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali
<b>Año:</b>	2023
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Entidad publica
<b>Dimensiones:</b>	D1: Documentos públicos    D2: Documentos Oficiales
<b>Escala:</b>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre.
<b>Niveles o rango:</b>	Alto (150-200), Medio (90 -149), Bajo (25 -89)
<b>Cantidad de ítems:</b>	30
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Aproximadamente 15 a 20 min.

## 4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre delito de falsificación de documentos y contratación de personal en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, elaborado por Canayo Ríos, Marilú en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis

		adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**4: Alto nivel**

**3: Moderado nivel**

**2: Bajo Nivel**

**1: No cumple con el criterio**

### **Instrumento que mide la variable 01: Delito de Falsificación de Documentos**

#### **Definición de la variable: Delito de Falsificación de Documentos**

Según Villacampa, C. (2021), es “acometerse desde dos distintas perspectivas: la que identifica falsedad con mudamiento de la verdad con sus posteriores variantes y la que la relaciona directamente con la alteración de las funciones que el documento desempeña” (p. 40).

#### **Dimensión 1: Documentos públicos**

Definición de la dimensión:

Villacampa, C. (2021), menciona que ante la doctrina como la jurisprudencia coinciden en que del concepto de documento público se proponen dos definiciones, una de ellas de carácter descriptivo y la otra de tipo enumerativo o relacional. Esto se considera a un escrito en papel u otro tipo de soporte con que se prueba o acredita una cosa, como un título, una profesión, un contrato, los indicadores a utilizar son: Descriptivo, enumerativo y racional

#### **Dimensión 2: Documentos públicos**

Definición de la dimensión:

Documentos Oficiales, Villacampa, C. (2021), indica que son aquellos escritos en papel u otro tipo de soporte con que se prueba o acredita una cosa, como un título, una profesión, un contrato, los indicadores a utilizar son: Legalidad, originalidad y transparencia

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Descriptivo	¿Los documentos que son presentados en el área de personal son de carácter descriptivo?	4	4	4	--
	¿Los documentos que se presentan para las contrataciones, con qué frecuencia describen adecuadamente el perfil del postulante?	4	4	4	--
Enumerativo	¿Se describe adecuadamente los cronogramas para la presentación de documentos en el área de Administración	4	4	4	--

	del Distrito Fiscal de Ucayali?				
	¿Con que frecuencia se enumera los documentos al momento de ser presentados para un proceso de contratación?	4	4	4	--
Racional	¿Con que frecuencia los documentos que se presentan cumplen racionalmente con los requisitos solicitados en una convocatoria?	4	4	4	--
	¿Existe un procedimiento racional solicitar que documentos se debe presentar para un proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
Legalidad	¿Se verifica adecuadamente la legalidad de los documentos ingresados en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
	¿Se exige que se autentifique las copias que presentan los postulantes en su documentación de sus expedientes para poder postular a un proceso de contratación?	4	4	4	--
Originalidad	¿Se verifica que los documentos complementarios que se presentan sean originales (Certificados médicos, antecedentes policiales, etc.)?	4	4	4	--
	¿Se solicita a los postulantes cuando ganan algún proceso de contratación, la documentación original para poder constatar la autenticidad de estos?	4	4	4	--
Transparencia	¿La verificación de la documentación que se presenta se realiza con transparencia?	4	4	4	--
	¿Se brinda la información necesaria de las acciones que se toman en el área de personal respecto a los procesos que incluyen la gestión de documentos?	4	4	4	--
	¿Se cumple de manera transparente los tiempos establecidos en los cronogramas para la presentación de los documentos para algún proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--

## Instrumento que mide la variable 02: Contratación de personal

### Definición de la variable: Contratación de personal

Según Sahún, R. (2023), define a un contrato de personal “como un acuerdo entre partes del que nacen obligaciones recíprocas y para el que, dada su trascendencia social y económica, la Ley, establece unas normas y consecuencias jurídicas” (p. 50).

### Dimensión 1: Revisión curricular:

Definición de la dimensión:

Sahún, R. (2023), lo define como un proceso de mejoramiento que alude a lo cualitativo más que a lo cuantitativo, tanto en el diseño como en la administración y evaluación del currículo. Desde este punto de vista la revisión curricular forma parte y contribuye al desarrollo curricular de cualquier institución de formación profesional, los indicadores a utilizar son: Evaluación, revisión y autenticidad.

### Dimensión 2: Examen escrito:

Sahún, R. (2023), lo define como un examen es una prueba que se hace para comprobar los conocimientos que posee una persona sobre una determinada cuestión. El término examen está vinculado al concepto de evaluación, que se refiere a señalar, estimar, apreciar o calcular el valor de algo, los indicadores a utilizar son: Grado, conocimiento, tiempo.

### Dimensión 3: Entrevista personal:

según Sahún, R. (2023), es donde de una forma individual y directa, el entrevistado tiene la ocasión de convencer al entrevistador de que él es la persona idónea para el puesto, los indicadores a utilizar son: Capacidad de comunicación, grado de conocimiento, desenvolvimiento

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evaluación	¿Los cronogramas para las evaluaciones son las adecuadas para cada proceso de contratación de personal?	4	4	4	--
	¿La evaluación de la documentación se realiza de manera justa y transparente?	4	4	4	--
Revisión	¿Se considera las diversas bonificaciones (discapacidad, fuerzas aéreas, ect) al momento de la evaluación de las hojas de vida?	4	4	4	--
	¿Se conforma un comité adecuado para la revisión de los expedientes para cada proceso de contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
Autenticidad	¿Se cumple con la asignación de puntaje de acuerdo a las normas técnicas para los distintos procesos de contratación que se ejecuta en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--

	¿Se verifica que la revisión de los documentos que declaran en la hoja de vida los postulantes esté debidamente sustentada con documentación?	4	4	4	--
Grado de conocimiento	¿Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia los exámenes escritos considera también aspectos psicológicos?	4	4	4	--
Tiempo	¿El tiempo establecido para el desarrollo de los exámenes escritos es el adecuado?	4	4	4	--
	¿Se considera el tiempo de entrega de los exámenes escritos para la toma de decisión de un desempate o bonificación extra?	4	4	4	--
Calificación	¿Se cumple con los criterios de evaluación establecidos en las normas técnicas que regulan los procesos?	4	4	4	--
	¿Se cumple con las bonificaciones de ley por discapacidad física, servicios a las FFAA?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
Capacidad de comunicación	¿Con que frecuencia existe un ambiente adecuado que permite al postulante responder las preguntas del comité de evaluación?	4	4	4	--
	¿Las preguntas permiten al postulante expresar sus ideas y desenvolverse sin ninguna injerencia de los miembros del comité de evaluación?	4	4	4	--
Grado de conocimiento	¿Las preguntas formuladas por los miembros del comité permiten definir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
	¿Las preguntas realizadas por los miembros del comité son coherentes y entendible para que puedan ser respondidas por los postulantes?	4	4	4	--
Desenvolvimiento	¿Se considera la presentación personal como parte de la capacidad de comunicación de los postulantes?	4	4	4	--


**PERÚ**

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
LEON HUILLCA, LUIS ENRIQUE DNI 42951611	<b>ABOGADO</b>  <b>Fecha de diploma: 28/09/2011</b> Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI <i>PERU</i>
LEON HUILLCA, LUIS ENRIQUE DNI 42951611	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>  <b>Fecha de diploma: 04/08/2010</b> Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI <i>PERU</i>
LEON HUILLCA, LUIS ENRIQUE DNI 42951611	<b>MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL</b>  <b>Fecha de diploma: 18/09/19</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 09/07/2014 Fecha egreso: 02/07/2016	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>

## VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita): MARÍA DEL PILAR PORTILLA PACHECO

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024, aula 01, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Delito de Falsificación de documentos y contratación de personal en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023.** Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma

  
Marilú Canayo Ríos

DNI N° 47495030

## 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del juez</b>	María Del Pilar Portilla Pacheco
<b>Grado profesional</b>	Maestría (X) Doctor ( )
<b>Área de formación académica</b>	Clínica ( ) Social ( ) Educativa (X) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional</b>	Derecho
<b>Institución donde labora</b>	Contraloría General de la República
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)
<b>DNI</b>	40766453
<b>Firma del experto:</b>	

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario sobre delito de falsificación de documentos y contratación de personal.
<b>Autor (a):</b>	Canayo Ríos, Marilú
<b>Objetivo:</b>	Medir las variables: delito de falsificación de documentos y contratación de personal.
<b>Administración:</b>	Área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali
<b>Año:</b>	2023
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Entidad publica
<b>Dimensiones:</b>	D1: Documentos públicos D2: Documentos Oficiales
<b>Escala:</b>	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre.
<b>Niveles o rango:</b>	Alto (150-200), Medio (90 -149), Bajo (25 -89)
<b>Cantidad de ítems:</b>	30
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Aproximadamente 15 a 20 min.

## 4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre delito de falsificación de documentos y contratación de personal en el área de administración del Distrito Fiscal de Ucayali, elaborado por Canayo Ríos, Marilú en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**4: Alto nivel**

**3: Moderado nivel**

**2: Bajo Nivel**

**1: No cumple con el criterio**

### Instrumento que mide la variable 01: Delito de Falsificación de Documentos

#### Definición de la variable: Delito de Falsificación de Documentos

Según Villacampa, C. (2021), es “acometerse desde dos distintas perspectivas: la que identifica falsedad con mudamiento de la verdad con sus posteriores variantes y la que la relaciona directamente con la alteración de las funciones que el documento desempeña” (p. 40).

#### Dimensión 1: Documentos públicos

Definición de la dimensión:

Villacampa, C. (2021), menciona que ante la doctrina como la jurisprudencia coinciden en que del concepto de documento público se proponen dos definiciones, una de ellas de carácter descriptivo y la otra de tipo enumerativo o relacional. Esto se considera a un escrito en papel u otro tipo de soporte con que se prueba o acredita una cosa, como un título, una profesión, un contrato, los indicadores a utilizar son: Descriptivo, enumerativo y racional

#### Dimensión 2: Documentos públicos

Definición de la dimensión:

Documentos Oficiales, Villacampa, C. (2021), indica que son aquellos escritos en papel u otro tipo de soporte con que se prueba o acredita una cosa, como un título, una profesión, un contrato, los indicadores a utilizar son: Legalidad, originalidad y transparencia

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Descriptivo	¿Los documentos que son presentados en el área de personal son de carácter descriptivo?	4	4	4	--
	¿Los documentos que se presentan para las contrataciones, con qué frecuencia describen adecuadamente el perfil del postulante?	4	4	4	--
Enumerativo	¿Se describe adecuadamente los cronogramas para la presentación de documentos en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia se enumera los documentos al momento de ser presentados	4	4	4	--

	para un proceso de contratación?				
Racional	¿Con que frecuencia los documentos que se presentan cumplen racionalmente con los requisitos solicitados en una convocatoria?	4	4	4	--
	¿Existe un procedimiento racional solicitar que documentos se debe presentar para un proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
Legalidad	¿Se verifica adecuadamente la legalidad de los documentos ingresados en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
	¿Se exige que se autentifique las copias que presentan los postulantes en su documentación de sus expedientes para poder postular a un poseso de contratación?	4	4	4	--
Originalidad	¿Se verifica que los documentos complementarios que se presentan sean originales (Certificados médicos, antecedentes policiales, etc.)?	4	4	4	--
	¿Se solicita a los postulantes cuando ganan algún proceso de contratación, la documentación original para poder constatar la autenticidad de estos?	4	4	4	--
Transparencia	¿La verificación de la documentación que se presenta se realiza con transparencia?	4	4	4	--
	¿Se brinda la información necesaria de las acciones que se toman en el área de personal respecto a los procesos que incluyen la gestión de documentos?	4	4	4	--
	¿Se cumple de manera transparente los tiempos establecidos en los cronogramas para la presentación de los documentos para algún proceso de contratación en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--

## Instrumento que mide la variable 02: Contratación de personal

### Definición de la variable: Contratación de personal

Según Sahún, R. (2023), define a un contrato de personal “como un acuerdo entre partes del que nacen obligaciones recíprocas y para el que, dada su trascendencia social y económica, la Ley, establece unas normas y consecuencias jurídicas” (p. 50).

### Dimensión 1: Revisión curricular:

Definición de la dimensión:

Sahún, R. (2023), lo define como un proceso de mejoramiento que alude a lo cualitativo más que a lo cuantitativo, tanto en el diseño como en la administración y evaluación del currículo. Desde este punto de vista la revisión curricular forma parte y contribuye al desarrollo curricular de cualquier institución de formación profesional, los indicadores a utilizar son: Evaluación, revisión y autenticidad.

### Dimensión 2: Examen escrito:

Sahún, R. (2023), lo define como un examen es una prueba que se hace para comprobar los conocimientos que posee una persona sobre una determinada cuestión. El término examen está vinculado al concepto de evaluación, que se refiere a señalar, estimar, apreciar o calcular el valor de algo, los indicadores a utilizar son: Grado, conocimiento, tiempo.

### Dimensión 3: Entrevista personal:

según Sahún, R. (2023), es donde de una forma individual y directa, el entrevistado tiene la ocasión de convencer al entrevistador de que él es la persona idónea para el puesto, los indicadores a utilizar son: Capacidad de comunicación, grado de conocimiento, desenvolvimiento



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Evaluación	¿Los cronogramas para las evaluaciones son las adecuadas para cada proceso de contratación de personal?	4	4	4	--
	¿La evaluación de la documentación se realiza de manera justa y transparente?	4	4	4	--
Revisión	¿Se considera las diversas bonificaciones (discapacidad, fuerzas aéreas, ect) al momento de la evaluación de las hojas de vida?	4	4	4	--
	¿Se conforma un comité adecuado para la revisión de los expedientes para cada proceso de contratación de personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--
Autenticidad	¿Se cumple con la asignación de puntaje de acuerdo a las normas técnicas para los distintos procesos de contratación que se ejecuta en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali?	4	4	4	--

	¿Se verifica que la revisión de los documentos que declaran en la hoja de vida los postulantes esté debidamente sustentada con documentación?	4	4	4	--
Grado de conocimiento	¿Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia los exámenes escritos considera también aspectos psicológicos?	4	4	4	--
Tiempo	¿El tiempo establecido para el desarrollo de los exámenes escritos es el adecuado?	4	4	4	--
	¿Se considera el tiempo de entrega de los exámenes escritos para la toma de decisión de un desempate o bonificación extra?	4	4	4	--
Calificación	¿Se cumple con los criterios de evaluación establecidos en las normas técnicas que regulan los procesos?	4	4	4	--
	¿Se cumple con las bonificaciones de ley por discapacidad física, servicios a las FFAA?	4	4	4	--
	¿Con que frecuencia el examen escrito permite medir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
Capacidad de comunicación	¿Con que frecuencia existe un ambiente adecuado que permite al postulante responder las preguntas del comité de evaluación?	4	4	4	--
	¿Las preguntas permiten al postulante expresar sus ideas y desenvolverse sin ninguna injerencia de los miembros del comité de evaluación?	4	4	4	--
Grado de conocimiento	¿Las preguntas formuladas por los miembros del comité permiten definir el grado de conocimiento de los postulantes para el puesto de trabajo en concurso?	4	4	4	--
	¿Las preguntas realizadas por los miembros del comité son coherentes y entendible para que puedan ser respondidas por los postulantes?	4	4	4	--
Desenvolvimiento	¿Se considera la presentación personal como parte de la capacidad de comunicación de los postulantes?	4	4	4	--



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
PORTILLA PACHECO , MARIA DEL PILAR	<b>ABOGADO</b>  <b>Fecha de diploma: 26/10/2006</b> Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
PORTILLA PACHECO, MARIA DEL PILAR <b>DNI 40766453</b>	<b>ABOGADO</b>  <b>Fecha de diploma: 26/10/2006</b> Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
PORTILLA PACHECO, MARIA DEL PILAR <b>DNI 40766453</b>	<b>BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>  <b>Fecha de diploma: 25/11/2005</b> Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
PORTILLA PACHECO, MARÍA DEL PILAR DNI 40766453	<b>TÍTULO DE MÁSTER PROPIO EN DERECHO PENAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES (GRADO DE MAESTRO)</b>  <b>Fecha de Diploma: 17/09/2021</b> <i>TIPO:</i>  • <b>RECONOCIMIENTO</b>  Fecha de Resolución de Reconocimiento: 25/01/2022  <b>Modalidad de estudios: A Distancia</b> <b>Duración de estudios: 1 Año 1 Día</b>	UNIVERSIDAD DE JAÉN <i>ESPAÑA</i>
PORTILLA PACHECO, MARIA DEL PILAR DNI 40766453	<b>MÁSTER PROPIO: MAGISTRATURA CONTEMPORÁNEA: LA JUSTICIA EN EL SIGLO XXI</b>  <b>Fecha de Diploma: 15/10/2018</b> <i>TIPO:</i>  • <b>RECONOCIMIENTO</b>  Fecha de Resolución de Reconocimiento: 21/05/2019  <b>Modalidad de estudios:</b> <b>Duración de estudios:</b>	UNIVERSIDAD DE JAÉN <i>ESPAÑA</i>

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

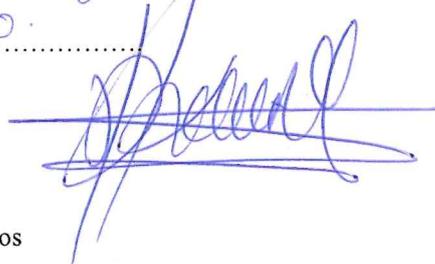
### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Daniela Vega Peña

Nro. DNI: 48329060

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada “Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023”. Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invalorable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Andrea Beatriz Ríos Sánchez

Nro. DNI: 46405738



Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: EDSHEL PANDURO RÍOS

Nro. DNI: 40947826

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada “Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023”. Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Juan Katherine Acaveda Brock

Nro. DNI: 44135301

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

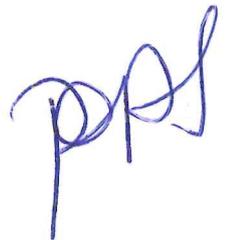
### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: RAUL JULIAN RENCIFO DEL AGUILA

Nro. DNI: 00107489

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Hector Jorge Gutierrez Morales

Nro. DNI: 41007046

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ELSA MARIA MONTERO RAMIREZ

Nro. DNI: 40980580

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

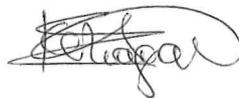
### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Kel Altaga Vigil

Nro. DNI: 00104625

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Shirley Priscilla Ríos Vidalos

Nro. DNI: 40493627

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Omar Inca Castillo

Nro. DNI: 41297977

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Mayra Veld Chino

Nro. DNI: 45560700

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: VICTOR MANUEL ROSAS VILLACREEL

Nro. DNI: 46036522

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada “Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023”. Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanavoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanavoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanavorios@gmail.com](mailto:mcanavorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Enrique Eliseo Lhi Shumba

Nro. DNI: 70496338

Pucallpa, 03 junio de 2024.

**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ...HENRY RUSSELL FALCÓN BERNARDO.....

Nro. DNI: ...40258960.....

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanayorios@gmail.com](mailto:mcanayorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mvillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Rosa Magna Guanilo Moreno

Nro. DNI: 45105677

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

## Consentimiento Informado

Yo, Marilú Canayo Ríos, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, estoy realizando la investigación titulada "Delito de Falsificación de Documentos y Contratación de Personal en el Área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali, 2023". Por consiguiente, se le invita a participar voluntariamente en dicho estudio. Su participación será de invaluable ayuda para lograr el objetivo de la investigación.

### Propósito del estudio

El objetivo del presente estudio es determinar la relación que existe entre el Delito de Falsificación de Documentos y la Contratación Administrativa de Servicios. Esta investigación es desarrollada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo del Campus Cono Norte Lima aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución, Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la institución Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ucayali, las respuestas anotadas serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

### Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir, si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación, si no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### Riesgo (principio de no maleficencia)

Se le indica, que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### Beneficios (principio de beneficencia)

Se le informa que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico, ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

### Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia de la investigadora principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora al celular número 945724812, email: [ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ccanayoca591@ucvvirtual.edu.pe) ó [mcanavorios@gmail.com](mailto:mcanavorios@gmail.com), y del docente Asesor email: [mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:mwillaben01@ucvvirtual.edu.pe)

### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Doña Claudia Zaldana Pelis

Nro. DNI: 72218563

Pucallpa, 03 junio de 2024.



**Nota:** Obligatorio a partir de los 18 años

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Callaria, 12 de Junio del 2024

**CARTA N° 000061-2024-MP-FN-ADMDFUCAY**

Sr(a).

**MARILU CANAYO RIOS**

**Asunto** : RESPECTO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR  
PROYECTO DE TESIS.

**Referencia** : HOJA DE ENVIO N° 007030-2024-MP-FN-ADMDFUCAY (10JUN2024)

**Expediente** : PJFS U20240001331

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y seguidamente comunicar que esta Administración otorga a su persona el visto bueno para realizar encuesta al personal perteneciente a esta Delegación Administrativa en relación a la realización de su proyecto de tesis denominada **“Delitos de Falsificación de documentos y Contratación de Personal en el área de Administración del Distrito Fiscal de Ucayali”**.

Debiendo coordinar con la Lic. Carla Patricia Vela Navarro – Asistente Administrativo de la Delegación Administrativa para la programación de fechas de ingreso a las diferentes sedes de este Distrito Fiscal de Ucayali.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

**JARVIS GERRY PEREYRA QUINTANA**  
**ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL UCAYALI**

JPQ/cvn  
R.11802